



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1046.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 130/2016, SEGUIDO A INSTANCIA DE TALHER S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 10 de octubre de 2016, con entrada en esta Ciudad el 13 de octubre del mismo año y registrado al n.º 76189, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952695512

Equipo/usuario: AHM

N I G: 52001 45 3 2016 0000432

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000130/2016

Sobre: INCUMPLIMIENTO CONTRATO POR PARTE DE LA ADMÓN.

De: D./ña. TALHER SA SOCIEDAD UNIPERSONAL

Abogado: JOSÉ JAVIER VALDERAS ALVARADO

Procurador Sr./a. D./D.ª CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 10/10/16 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este